



BUIN,

13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3298 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°809 de 29 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Señor Administrador Municipal, autorizar se decrete la eliminación de Deuda de Derechos de Aseo, 1era y 2da Cuota año 2018, a nombre de la Sr. Rosendo Jesús Silva Campos, adjunta lo siguiente:

- ⓐ Providencia N° 12480 de fecha 23 de Agosto de 2018.
- ⓐ Comprobante de Ingreso N°1753951 de fecha 27 de Julio de 2018 (2do Semestre 2018 Patente)
- ⓐ Carta Informativa Rol 373-9
- ⓐ Informe de Deuda de Derechos de Aseo Rol 373-9 de fecha 27 de Agosto de 2018.
- ⓐ Certificado de Pagos Patente Microempresa Familiar Rol 5-15 de fecha 27 de Agosto de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo**, Primera y Segunda Cuota año 2018, a nombre de Sr. **Rosendo Jesús Silva Campos**, Rut N° usuario y propietario de propiedad ubicada en Los Naranjos N°0172, Maipo, Comuna de Buin, Rol N° **373-9**; esto debido a que los valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar Rol **5-15**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VVS.VZS. APB.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.